



DECRETO N°

1201, 1

TEMUCO, 17 NOV 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.10.2021 presentada por R Y O AUTOMATIZACION INDUSTRIAL LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27919  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL  
Código Actividad : 711.002  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 687 OFICINA 1206  
Nombre Del Contribuyente : R Y O AUTOMATIZACION INDUSTRIAL LIMITADA  
Rut : 76.943.621-9  
Nombre Rep. Legal : PADILLA TOBAR RAFAEL GIOVANNI  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 28.10.2021  
Otorgación N° : 309  
Fecha Otorgamiento : 28.10.2021  
Rol Avalúo : 157 - 241

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/VNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2368000